



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 05-04-18041 y sus agregados 05-05-35579, 05-05-36767, 05-05-37601, 05-06-46622, 05-07-62095 y 05-07-62576; mediante el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V (Derechos Reales, de Propiedad Intelectual e Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Gabriel B. Ventura, Eduardo R. Mundet y Pablo Corna, miembros del jurado del concurso designado, emiten dictámenes proponiendo el orden de mérito para los cuatro (4) cargos de Profesores Adjuntos (fs. 270/278);

Que el Ab. José Ignacio Berrotarán a fs. 282, deduce impugnación al dictamen del tribunal del concurso,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen N° 37.114, a fs. 285, opinando: "...que debería solicitarse al Tribunal la ampliación y aclaración de su dictamen a fin de poder resolver en definitiva, tal como lo permite el artículo 19° inc. b) de la Ordenanza HCS N° 8/86, corrigiendo, además, el error material que se menciona con anterioridad."

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

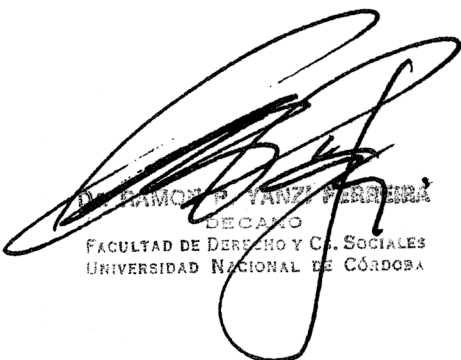
Art. 1°.- Solicitar a los señores Miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado V (Derechos Reales, de Propiedad Intelectual e Industrial), Dres. **Gabriel Benjamín Pío VENTURA, Eduardo Roque MUNDET y Pablo CORNA**, que amplíen el dictamen en función de la impugnación deducida por el postulante Ab. **José Ignacio BERROTARÁN**, con copia de la misma y de la presente resolución los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD N
FACULTAD DE DEF
VISTO

Inform
concul
semie:

CONS

integ
mérit
impu

Art
pos
dec

Ar
la
Pro
Co
pr
de
16

A
Ir

I
I

RESOLUCIÓN N° 167/07.-